



Comunidad  
de Madrid

## COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DE LLAMAMIENTO EXTRAORDINARIO DEL PRIMER Y ÚNICO EJERCICIO DE OPOSICIÓN

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL LABORAL PARA EL ACCESO A PLAZAS DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA I, INTEGRADOR SOCIAL (GRUPO III, NIVEL 6, ÁREA C) DE LA COMUNIDAD DE MADRID. ORDEN 484/2021, DE 13 DE OCTUBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (BOCM DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021),**

De conformidad con lo establecido en de acuerdo con lo establecido en la Orden 913/2019, de 26 de marzo (BOCM 3 de abril) de bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid y la Orden 1285/1999 de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, este Tribunal Calificador ha procedido a examinar las solicitudes presentadas de aplazamiento de la realización del primer ejercicio, así como la documentación acreditativa aportada por los aspirantes solicitantes de dicho aplazamiento, y tras debatir sobre la situación planteada, ha acordado la realización de un llamamiento extraordinario para los siguientes aspirantes:

- Beatriz Martínez Criado                      DNI: \*\*\*7950\*\*
- Elsa Hervás Rosa                                DNI: \*\*\*9939\*\*

A los efectos de su publicación, se comunica que el llamamiento extraordinario para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas se realizará en la siguiente fecha conforme a los extremos que a continuación se señalan:

DÍA: 21 de junio de 2024

HORA: 17:30 horas

LUGAR: Centro de Formación de la DGFP Paseo Eduardo Dato, 2 Duplicado.

Para acreditar su identidad habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su Documento Nacional de Identidad, carnet de conducir o pasaporte. No se le permitirá el acceso al examen sin o presenta alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurra provista de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por la aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal Calificador.

Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil. Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro.

En Madrid, a fecha de la firma  
La Secretaria Suplente

Documento firmado digitalmente por:SERRANO GARCIA ROSA  
Fecha:2024.06.07 12:32

**DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**